



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 043 - 2024-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 01 MAR 2024

VISTO:

El Informe N° 025-2024-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se autorice mediante el acto administrativo correspondiente, la **Segunda Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias)**, del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el año Fiscal 2024 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 237-2023-GG-ZOFRATACNA, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2024** del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna -ZOFRATACNA, el mismo que asciende a **S/. 19'902,995.00**, (Diecinueve millones Novecientos Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2024-GG-ZOFRATACNA de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación en el Nivel Institucional del Presupuesto Institucional 2024-Vía Crédito Suplementario, por la suma de: **S/. 427,237.00** (Cuatrocientos Veintisiete Mil Doscientos Treinta y Siete y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2024-GG-ZOFRATACNA, de fecha 26 de enero de 2024, se autorizó la Segunda Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional del Presupuesto Institucional 2024-Vía Crédito Suplementario, por el monto de **S/. 267,000.00**, (Doscientos Sesenta y Siete Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2024-GG-ZOFRATACNA, de fecha 31 de enero de 2024, se autorizó **la Primera Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático (Habilitación y Anulación Presupuestaria)**, por el monto de S/.





804,217.00 (Ochocientos Cuatro Mil Doscientos Diecisiete y 00/100 Soles);

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la necesidad de realizar la **segunda modificación presupuestaria en el nivel funcional programático** (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias), por un monto de S/. 90,916.00 (Noventa Mil Novecientos Dieciséis y 00/100 Soles); a efectos de atender los requerimientos de las diferentes unidades orgánicas;

Que, la presente modificación presupuestal se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 13° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 denominada: "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01 y la Directiva D-030-OPP-04: Revisión 0 "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2024";

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 39 de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°003-2023-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Segunda Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias); del Presupuesto Institucional de Comité de Administración de ZOFRATACNA para el año fiscal 2024, por el monto de: S/. 90,916.00 (Noventa Mil Novecientos Dieciséis y 00/100 Soles), de acuerdo al sustento expuesto en la parte considerativa y dentro del marco presupuestal aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme con el detalle que se muestra en el Anexo 1, adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Comité de Administración de ZOFRATACNA, remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de

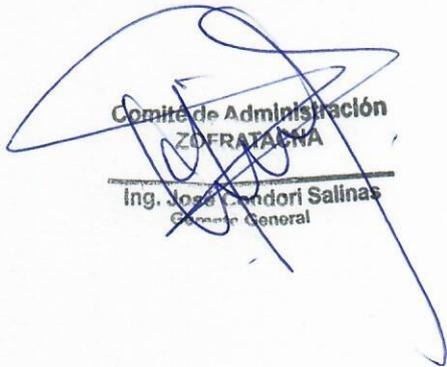




Presupuesto Público, así como a registrar la presente modificación, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto ha establecido la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones publicar la presente resolución en la web institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


Comité de Administración
ZOFRATAACNA
Ing. José Cándori Salinas
Gerente General

ANEXO N° 1

 2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024 A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO
 VIA ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO

(En soles)

ENTIDAD : COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ZOFRATACNA

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO								
Función	Programa Funcional	Subprograma Funcional	Actividad/ Proyecto	Fuente de Financiamiento	Categoría del Gasto	Partida del gasto	Anulaciones	Habilitaciones
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5000003 Gestión Administrativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3	39,500	39,500
08 COMERCIO	021 COMERCIO	0044 PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO	5000850 Gestión Operativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3	49,000	51,416
08 COMERCIO	021 COMERCIO	0044 PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO	5001084 Promoción del Sistema	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3	2,416	0
TOTAL							90,916	90,916